



“HACED TODO POR AMOR, NADA A LA FUERZA”



PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA FUNCIONARIOS

**COLEGIO MARIA MAZZARELLO
TALCA**

INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. El coronavirus, que se ha descubierto más recientemente, causa la enfermedad por coronavirus COVID-19. Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotitas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotitas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotitas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantener las medidas de seguridad y prevención ante esta enfermedad, de la cual todos estamos expuestos, haciendo uso adecuado de los protocolos de acción que se generen a partir de los contextos socio-culturales. (Coronavirus ACHS, 2020).

1.1. INGRESO AL ESTABLECIMIENTO

- a. Tanto para el personal del establecimiento como para personas externas al mismo, existirá una entrada general, la que estará habilitada por el ingreso de la calle 6 norte.
- b. Existirán letreros y afiches con información relativa a las medidas de prevención de contagio y autocuidado en todo el establecimiento (entrada, patio, salas de clases, oficinas, administración, comunidad, etc.).
- c. Las primeras puertas de acceso se encontrarán siempre abiertas en el inicio de la jornada escolar, para el ingreso del personal del establecimiento, como medida para evitarla manipulación múltiple de las manillas del portón.
- d. Cada un metro de distancia existirá una demarcación en el piso del acceso al establecimiento, como medida de precaución. Las personas tienen que ingresar de manera ordenada manteniendo aquella distancia.
- e. Al ingreso al hall, toda persona tiene que limpiar su calzado en un limpiapiés, con la finalidad de desinfección.
- f. Existirá una barrera física en portería con láminas de plástico, entre el personal que atiende y el público, para que impidan el paso de gotitas de saliva.
- g. La persona responsable de aplicar el protocolo de ingreso, controlará su temperatura corporal con termómetro digital infrarrojo (sin contacto). En caso de marcar una temperatura igual o superior a $37,8^{\circ}\text{C}$ se esperará por un periodo de 10 minutos y nuevamente se tomará la temperatura, si vuelve a presentar alta temperatura se derivará al Hospital Regional de Talca y se activarán los protocolos correspondientes, si es un trabajador de la Institución. Si es una persona externa/visita se le niega la entrada y se le recomienda asistir a un centro de salud.
- h. Una vez controlada la temperatura se procederá a hacer limpieza de manos con alcohol gel o alcohol al 70° ., por parte de un funcionario del establecimiento.
- i. Posteriormente, debe marcar asistencia en reloj control digital con lector facial.

1.2. PERMANENCIA DE FUNCIONARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO

- a. Se instauro el saludo a distancia, evitando saludo de beso, mano o codo.
- b. Todo el personal debe hacer uso obligatorio de mascarillas durante toda su permanencia en el colegio.
- c. Los asistentes de la educación deben usar todos los implementos de seguridad que se les entreguen para realizar sus labores de limpieza y sanitización del establecimiento, tales como: guantes, mascarillas, buzos encapsulados, pecheras desechables u otros.
- d. Todo el personal deberá realizar higiene de sus manos frecuentemente, sea cual sea su función o lugar de ejercicio, con alcohol gel, alcohol al 70° o agua con jabón durante al menos 20 segundos. Existirán dispensadores de agua, jabón y alcohol gel en diferentes lugares de trabajo.
- e. Extreme las medidas de cuidado en áreas comunes, manteniendo la distancia requerida con sus colegas de trabajo.
- f. Evite el contacto innecesario con manillas, pasamanos, interruptores y otros.
- g. Mantenga los espacios de trabajo ventilados.
- h. NO se debe compartir artículos de aseo personal, laboral ni tampoco de alimentación.
- i. Limpie constantemente los utensilios de trabajo con un pañuelo desechable o toalla de papel con alcohol gel.
- j. Al estornudar o toser, se debe cubrir la nariz y boca con pañuelos desechables o con su antebrazo, dando la espalda a otras personas. Al estornudar, debe cambiar inmediatamente su mascarilla. Eliminar también los pañuelos desechables en forma adecuada en basureros con tapa, demarcados como “Desechos COVID”.
- k. Evitar tocar su nariz, boca y ojos como medida de protección.
- l. Al momento de retirarse, deje abierto su lugar de trabajo, para poder realizar la sanitización diaria.

1.2.1 LABORES DEL PERSONAL EN PORTERÍA

- a. Los apoderados no pueden ingresar al establecimiento, salvo que sean citados por algún estamentos o docente o a reunión de apoderados. La persona encargada de la portería indicará a los apoderados que sólo se ingresa de una persona al hall de recepción. En circunstancias que se presenten varios apoderados, se atenderá de a uno y los demás tienen que hacer fila a la entrada del colegio, manteniendo la distancia de 1 metro, según demarcación señalizada en el piso.
- b. La persona encargada de la portería tiene que solicitar al apoderado que esté

por ingresar al hall, que limpie su calzado en el limpiapiés que habrá dispuesto para tal efecto. A continuación, se le tomará temperatura y se le desinfectará sus manos.

- c. La persona encargada de la portería tiene que estar, en todo momento, con su mascarilla puesta y realizar higiene de sus manos frecuentemente.
- d. Si un apoderado solicita certificado de alumna regular, debe dejar sus datos y los de la niña y podrá retirarlo en un plazo de dos días hábiles.

1.3. USO DE ESPACIOS COMUNES Y REQUERIMIENTOS

- a. Mantener una distancia de un metro con los otros integrantes de la comunidad.
- b. Se debe realizar limpieza frecuente de las superficies de trabajo (escritorios, pasamanos, mesas de reuniones, manillas, botones de llamada, llaves de lavamanos, etc.) con productos de aseo idóneos.
- c. Previo a efectuar la desinfección de los ambientes se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- d. En el caso de desinfección de ambientes, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- e. Disponer de alcohol gel en todos los espacios de trabajo.
- f. Se deben mantener las puertas de acceso a oficinas y salas de clases abiertas, para así evitar el contacto con manillas.
- g. Las ventanas se abrirán periódicamente para la ventilación de espacios cerrados.
- h. En el uso y tiempos de alimentación, se dispondrán de turnos de colación, con distancias de uso de asientos de al menos un metro con otro integrante de la comunidad.
- i. En lo posible, cada trabajador deberá contar con utensilios de alimentación (cucharas, tenedores, vasos, tazas, platos, etc.) y cada uno deberá ser responsable de su lavado.
- j. Los desechos se deben botar en los basureros que se abran con el toque de pie y se cierren automáticamente, para evitar el contacto con la tapa de éstos.

1.4. RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR EN CASO DE SÍNTOMAS

- a. En caso de percibir síntomas como: tos, fiebre, dolor de garganta, secreción nasal (mucosidad) o dificultad respiratoria, deberá informar-reportar inmediatamente a autoridades del establecimiento (Administradora, Directora Pedagógica o Representante Legal).
- b. De la misma forma, se debe informar inmediatamente si tiene un familiar enfermo en caso o sabe que ha estado en contacto con un caso confirmado de COVID 19.

2.1. CASO SOSPECHOSO

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 horas):
 - Síntomas cardinales: fiebre (temperatura corporal de 37.8°C o más). Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia). Pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).
 - Síntomas no cardinales: Tos o estornudos. Congestión nasal. Dificultad respiratoria (disnea). Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea). Dolor de garganta al tragar líquidos o alimentos (odinofagia). Dolor muscular (mialgias). Debilidad general o fatiga. Dolor torácico. Calofríos. Diarrea. Anorexia o náuseas o vómitos. Dolor de cabeza (cefalea).
- b. Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave (IRAG) que requiere hospitalización.
- c. Contacto estrecho definido por la SEREMI de Salud que tenga al menos un signo o síntomas de los descritas en la letra A.
- d. Cualquier funcionario que sienta la presencia de algunos de los síntomas descritos, deberá comunicar de inmediato a las autoridades del establecimiento y asistir a un centro de atención de salud, manteniendo una distancia prudente con otros funcionarios y tomando las medidas de higiene correspondientes (estornudar o toser tapando su nariz y boca con un pañuelo desechable o con antebrazo). El trabajador/trabajadora no podrá presentarse ni continuar en su lugar de trabajo hasta que sea evaluado por un médico y determine conducta.
- e. De igual forma, se podrá llamar inmediatamente al teléfono de Salud Responde (600 3607777) o de SEREMI de Salud del Maule si la persona presenta los síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre, tos y dificultad respiratoria.
- f. También se cuenta con la asistencia telefónica de la Asociación Chilena de Seguridad ACHS (ACHS CENTER) 600 600 2247.

2.2. CASO CONFIRMADO

- a. Corresponde cuando a una persona se le realiza una prueba de laboratorio específica para COVID 19 y resulta POSITIVA.

2.2.1. QUÉ DEBE HACER UN FUNCIONARIO AFECTADO COMO **CASO CONFIRMADO DE COVID**

- a. Debe realizar tratamiento en domicilio u hospitalizado, de acuerdo a las indicaciones médicas entregadas por el centro de atención de salud donde haya sido atendido.

2.2.2. A QUIÉN SE CONSIDERA PERSONA EN **ALERTA COVID**

- a. Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.
- b. Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado asintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días después de la toma de muestras.

2.2.3. **CONTACTOS ESTRECHOS EN BROTES**

En el caso de brotes confirmados y priorizados por la autoridad sanitaria, algunas personas podrán ser consideradas contactos estrechos según la siguiente definición:

- a. Persona que ha estado expuesta a un caso probable o confirmado sintomático, desde los 2 días antes y hasta 7 días después de síntomas del caso.
- b. Persona que ha estado en contacto con un caso probable o confirmado asintomático, entre 2 días antes y 7 días de la toma de muestra.

En ambas situaciones (a y b), se deben cumplir al menos una de las siguientes exposiciones:

- Contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin el correcto uso de mascarilla.
- Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso

de mascarilla.

- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.
- Traslado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro, por 2 horas o más.
- Brindar atención directa a un caso probable o confirmado, sin elementos de protección personal recomendados.

Corresponde a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho, ya sea con estas circunstancias u otras no especificadas en este listado.

No se considerará contacto estrecho a una persona durante un período de 60 días después de haber sido un caso confirmado, a menos que la SEREMI de Salud determine lo contrario.

2.3. RECOMENDACIONES PARA PERSONAS EN CATEGORÍA DE ALERTA COVID

- a. Mantener distancia social de 1 metro.
- b. No compartir artículos de higiene ni de alimentación con otros integrantes de la comunidad.
- c. Realizar higiene de manos frecuentes al menos por 20 segundos (lavado con agua y jabón o alcohol gel).
- d. Usar pañuelos desechables y eliminarlos en forma adecuada en basurero con tapa.
- e. En caso de estornudar o toser, cubrir la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
- f. Mantener ambientes limpios y ventilados.
- g. Limpiar y desinfectar superficies con las cuales tuvo contacto el paciente confirmado (solución de cloro, alcohol al 70% o amonio cuaternario).
- h. Realizar monitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como; fiebre, tos, dolor de garganta, malestar general y/o dificultad respiratoria, por el período que dure el seguimiento.
- i. Llamar inmediatamente al teléfono de turno de la SEREMI de Salud del Maule o teléfono de Salud Responde (600 360 7777) si presenta síntomas de infección respiratoria descritos en el punto anterior.
- j. Si una persona en seguimiento de contacto, independiente de su tipo de riesgo,

reporta fiebre u otro síntoma, cambiará a categoría de CASO SOSPECHOSO.

- k. Ante este evento, se solicitará que de manera inmediata la persona acuda a realizarse un test PCR o de antígeno a un centro de salud o un centro de testeo de la SEREMI de Salud del Maule.
- l. Se recomienda un aislamiento en su domicilio por un plazo de 7 días luego del contacto con el paciente confirmado de COVID.

2.4. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO PARA CASOS CONFIRMADOS DE COVID

- a. Una vez confirmado un trabajador positivo para COVID, el personal de limpieza deberá, con todas las medidas de seguridad dispuesta en protocolo de desinfección reactiva, realizar la labor de limpiar y desinfectar las superficies con las que tuvo contacto el trabajador positivo para COVID. La limpieza u desinfección se efectuará en superficies, objetos, baños, etc., en las que haya estado presente el trabajador.
- b. Al momento de darse a conocer que existen trabajadores confirmados para COVID, el establecimiento iniciará indagación de posibles personas de contacto directo u estrecho del trabajador, para que se tomen las medidas preventivas correspondientes.
- c. En caso que trabajadores confirmados con COVID 19 necesiten de contención emocional, se derivarán al psicólogo de la institución como medida previa de intervención.